

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 1011 /

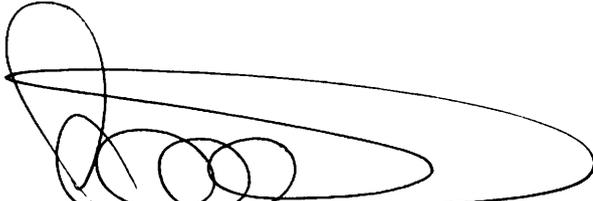
RADICACION No. 2023-00641-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor y los anexos arrimados, el despacho RESUELVE:

TENER al ejecutado JOEL ALEXANDER LADINO RODRIGUEZ notificado en debida forma del auto de mandamiento de pago adiado el catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), desde el día dos (2) de Febrero de la anualidad cursante, por cuanto el Mensaje No. 998590 remitido al correo electrónico indicado en la demanda, tiene acuse de recibo del 2024/01/30, hora: 17/30/04, según la certificaron de Acta de Envíos y Entrega de Correo Electrónico expedida por la empresa SERVIENTREGA, cumpliéndose con las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213e de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria